I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1320/

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 04 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 418 de fecha 04.08.2009, de Comunicaciones, mediante el cual solicita Fondos por Rendir, por un monto de $ 100.000, para adquisición de materiales, que serán utilizados en actividad que se realizará con motivo de celebrarse el Día del Niño, el día 08.08.2009.

El Decreto Alcaldicio Nº 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total $ 100.000, para adquisición de materiales que serán utilizados en actividad que se realizará, con motivo de Celebrarse el Día del Niño, el día 08.08.2009, en el Estadio Municipal de Requínoa.

GIRESE el monto antes señalado al Sr. Juan Abarca Padilla, RUT Nº 9.740.854-8, Jefe Depto. Comunicaciones, quien deberá efectuar rendición documentada de los gastos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.01.001 "Materiales de Oficina, Programa Día del Niño", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/DSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2
Comunicaciones (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo